

2021-013

Auto de sustanciación No. 1359

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de junio de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovido por **CLAUDIA JIMENA ENRÍQUEZ CERÓN**, atendiendo la petición que antecede, se advierte que el proceso está terminado y archivado desde el 11 de diciembre del año 2023; pese a ello, se ilustra a la peticionaria que se encuentra facultada para efectuar todos los trámites que el cargo de guardadora de la menor le permite, sin necesidad de solicitar autorización para su ejercicio.

NOTÍFQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5727f3d2e5567ee9701cadebcb0358a9d3a6ffe12c6bec6d17a7a7ef9179dad**

Documento generado en 06/06/2024 03:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>